



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

RESOLUCION DE ALCALDIA

Nº 0071 2021

Tacna, 16 FEB 2021

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0421-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, el Informe N° 001-2021-GA/MPT de fecha 02 de febrero de 2021 emitido por la Gerencia de Administración; la Hoja de Tramite N° 11322 de fecha 03 de febrero de 2021 de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de Administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, se aprueba el reglamento de la Ley N° 30137, Ley que establece criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales, estableciendo el procedimiento para la aplicación de los criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales con calidad de cosa juzgada, para efectos de reducir costos al Estado, así como determinar las obligaciones de las entidades del Estado, en el ámbito de aplicación de la Ley;

Que, el numeral 9.1 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 003-2020-JUS dispone que cada pliego contará con un comité de carácter permanente para la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada y en ejecución; y en el numeral 10.1 del artículo 10 del mismo Decreto Supremo se precisa que el Comité estará integrado por: a) El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, es quien preside el Comité, b) El o la titular de Secretaria General o la que haga sus veces, c) El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces, e) Un representante designado por el Titular del Pliego;

Que, mediante el artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 0380-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, modificada por la Resolución de Alcaldía N° 0421-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, se conformó el Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, de conformidad con el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS,;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0039-2021 de fecha 01 de febrero de 2021 se da por concluida la designación del ABOG. JUAN MANUEL CURO CURO en el cargo de confianza de Procurador Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0040-2021 de fecha 01 de febrero de 2021 se designó a partir del 02 de febrero de 2020 a la ABOG. SANDRA PATRICIA ALARCON VARILIAS en el cargo de confianza de Procurador Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna;

Que, a través del Informe N° 001-2021-GA/MPT de fecha 02 de febrero de 2021, la Gerencia de Administración comunica que ante los cambios en el sistema de personal es procedente modificar la Resolución de Alcaldía N° 0421-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, en el extremo de integrar a la ABOG. SANDRA PATRICIA ALARCON VARILIAS, Procurador Municipal de la Municipalidad Provincial de Tacna como miembro titular del Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 003-2020-JUS, debiendo precisar que los demás extremos de la Resolución de Alcaldía N° 0421-2020 quedan subsistentes; en tal sentido, con Hoja de Tramite N° 11322 de fecha 03 de febrero de 2020 la Gerencia Municipal autoriza y dispone la emisión del acto resolutorio correspondiente;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento



RESOLUCION DE ALCALDIA

0071 2021

Nº.....

Administrativo General y demás normas aplicables a la materia; y contando con el visto bueno de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Secretaría General y Archivo Central y la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Alcaldía Nº 0380-2020 de fecha 26 de octubre de 2020, modificado por la Resolución de Alcaldía Nº 0421-2020 de fecha 20 de noviembre de 2020, que conforma el "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada"; quedando integrado de la siguiente manera;

PRESIDENTE	C.P.C. XAVIER DEYVITH FLORES PEREZ Gerente de Administración	TITULAR
	C.P.C. CRISTHIAN JAVIER CATACORA POMA	ALTERNO
MIEMBRO	ABOG. JORGE ARMANDO CHAPARRO JIMENEZ Jefe de la Oficina de Secretaría General y Archivo Central	TITULAR
	ABOG. JAVIER ALFREDO LLERENA LANCHIPA	ALTERNO
MIEMBRO	ABOG. SANDRA PATRICIA ALARCON VARILIAS Procurado Municipal	TITULAR
	ABOG. ANGELITA LUZBENIA CONDORI MAMANI	ALTERNO
MIEMBRO	ING. CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica	TITULAR
	SRTA. LISSETH LENNY MAMANI COLQUE	ALTERNO
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD	C.P.C. AURORA JINEZ JINEZ Sub Gerente de Tesorería	TITULAR
	SR. LIMBER EDWIN CALDERON MORI	ALTERNO
REPRESENTANTE DEL TITULAR DE LA ENTIDAD	ABOG. CARLOS ALBERTO CANO LLANQUI Gerente de Gestión de Recursos Humanos	TITULAR
	SR. FRANCISCO ALBERTO SIMONI CHAMORRO	ALTERNO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los miembros del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada", cumplan con sus funciones conforme a los alcances del Decreto Supremo Nº 003-2020-JUS.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE con la presente Resolución a los miembros del "Comité Permanente para la Elaboración y Aprobación del Listado Priorizado de Obligaciones Derivadas de Sentencias Judiciales con Calidad de Cosa Juzgada" y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Tacna para los fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General y Archivo Central la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Tacna: www.munitacna.gob.pe/normas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

- Cc/ Alcaldía.
- GM
- GA
- OSGyAC
- GPPyCT
- GGRH
- OPPM
- Interesados
- Archivo
- JDMC/JCHJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACNA

ALCALDIA

Bach. Adm. JULIO DANIEL MEDINA CASTRO

ALCALDE